

Ushuaia,

VISTO el DPOSS-E-686-2026 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de tareas en la operación y mantenimiento del sistema cloacal de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin, Almanza y San Sebastián, realizada en Plantas de Tratamiento, Pretratamiento, Estaciones de Bombeo, redes a gravedad e impulsiones a cargo de la Dirección de Operativa Sanitaria perteneciente a esta Dirección Provincial.

Que por DISPOSICIÓN-327-2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 82/2026 y se autorizó el gasto en la suma total estimada de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 14.153.250,00.-), por el período comprendido desde la vigencia del Contrato de Locación de Servicios y hasta el 31/03/2027.

Que mediante el acto administrativo identificado en el exordio previo se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 82/2026.

Que por Nota Electrónica N° DPOSS-N-6459-2026 de fecha 18/06/2026, el ~~del~~ Sr. JONATAN ORLANDO VASQUEZ CARVAJAL, DNI N° 37.533.134, presentó su cotización para los servicios correspondiente a la Contratación Directa N° 82/2026, distribuidos para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.474.650,00.-); para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.570.700,00.-); y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.672.400,00.-); lo que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 14.153.250,00.-), para todo el periodo de contratación.

Que, tomó intervención la Directora Operatoria Sanitaria de este organismo, indicando continuar con la presente contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que, asimismo, tomó debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Informe INFO-AJU- N° 152-2026.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la F.F. 16, UGG 2608 y UGC 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Decreto Provincial N° 188/2023, siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 82/2026 por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 14.153.250,00.-), para el servicio de tareas en la operación y mantenimiento del sistema cloacal de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin, Almanza y San Sebastián, realizada en Plantas de Tratamiento, Pretratamiento, Estaciones de Bombeo, redes a gravedad e impulsiones a cargo de la Dirección de Operativa Sanitaria perteneciente a esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 82/2026, al Sr. JONATAN ORLANDO VASQUEZ CARVAJAL, DNI N° 37.533.134, para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.474.650,00.-); para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.570.700,00.-); y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.672.400,00.-); lo que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 14.153.250,00.-), quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º - Imputar preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la UGG 2608 y UGC 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º- Comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar.

—

